

130 -19.11

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
ESPECIAL A LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL**

**MUNICIPIO DE JAMUNDI
VIGENCIA 2017-2018**

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, julio de 2019

HOJA DE PRESENTACIÓN

Contralor Departamental

José Ignacio Arango Bernal

Director de Control Fiscal

Jaime de Jesús Portilla Rosero

Subdirector Técnico de Informática

Alexander Mondragón Valencia

Representante Legal de la Entidad

Edgar Yandy Hermida

Equipo de Auditoría:

Hernán Saldarriaga Enríquez

Juan Carlos Vera Ramírez

TABLA DE CONTENIDO

1.	HECHOS RELEVANTES	4
2.	CARTA DE CONCLUSIONES	5
3.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	9
3.1.	CONTROL DE GESTIÓN	9
3.1.1.	Factores Evaluados	10
3.1.1.1.	Ejecución Contractual	10
3.1.1.2.	Muestra contractual.....	11
3.1.2.	LEGALIDAD	13
3.1.2.1.	LEGALIDAD CONTRACTUAL	14
3.1.3.	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN	14
4.	ANEXOS	17

1. HECHOS RELEVANTES

El Municipio de Jamundí dentro de los planes de acción propuestos en la vigencia 2018, ha impulsado la implementación de MIPG como herramienta de gestión institucional que le ha permitido mejorar los procesos en la entidad, dentro de los componentes que tiene esta herramienta están los del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) el cual contribuye a mejorar la prestación del servicio a la ciudadanía.

2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctor(a)

EDGAR YANDY HERMIDA

Alcalde Municipal

MUNICIPIO DE JAMUNDI

Jamundí - Valle del Cauca

Asunto: Informe Auditoría Especial a la Política de Gobierno Digital vigencias 2017 y 2018

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial a la Política de Gobierno Digital a la MUNICIPIO DE JAMUNDI, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en la política evaluada. La auditoría incluyó la comprobación de las operaciones administrativas y económicas que se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consiste en producir un informe que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC), compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran

debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Técnica de Informática.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance: se realizó mediante el análisis, evaluación y coherencia de los resultados de la contratación, la legalidad y los avances en la implementación de la política de Gobierno Digital, teniendo en cuenta lo definido en la Constitución Política de Colombia especialmente el Art. 209, el manual de contratación y los procedimientos internos de la entidad, con la finalidad de conceptuar sobre la gestión de la misma durante las vigencias 2017 y 2018.

Se examinaron los siguientes Componentes y Factores:

COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN:

GESTIÓN CONTRACTUAL.

LEGALIDAD.

TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN (TIC)

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de nuestra auditoría.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, como resultado de la auditoría adelantada al MUNICIPIO DE JAMUNDI, conceptúa que la gestión de la Política de Gobierno Digital auditada, es FAVORABLE para la vigencia 2017, toda vez que cumple con los principios evaluados (economía, eficiencia y eficacia). Para la Vigencia 2018, La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, emite Resultados DESFAVORABLE como consecuencia de los siguientes hechos:

Control de Gestión

Para la Vigencia 2017, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, emite concepto FAVORABLE, como consecuencia de la calificación de 83,9 puntos resultantes de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE JAMUNDÍ			
VIGENCIA AUDITADA: 2017			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Resultados	0.0	0	0.0
2. Control de Gestión	83.9	1	83.9
3. Control Financiero	0.0	0	0.0
Calificación total		1.00	83.9
Fenecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

Fuente: Matriz de calificación.

Elaboró: Comisión de auditoría

Para la Vigencia 2018, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, emite concepto DESFAVORABLE, como consecuencia de la calificación de 75.6 puntos resultantes de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE JAMUNDÍ VALLE			
VIGENCIA AUDITADA: 2018			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Resultados	0.0	0	0.0
2. Control de Gestión	75.6	1	75.6
3. Control Financiero	0.0	0	0.0
Calificación total		1.00	75.6
Fenecimiento	NO FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	DESFAVORABLE		

Fuente: Matriz de calificación.

Elaboró: Comisión de auditoría

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe suscribir el plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento se debe registrar en el Proceso de Plan de Mejoramiento del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con Resolución 001 de 2016.

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,



C: 752

JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL.
Contralor Departamental del Valle del Cauca.

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1. CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada al MUNICIPIO DE JAMUNDI, el concepto sobre el Control de Gestión para las vigencias 2017 y 2018 es **Favorable**, tal como se ilustra a continuación:

Para la vigencia 2017, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, emite concepto **Favorable**, como consecuencia de la calificación de 83,9 puntos resultantes de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

Cuadro No.1

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE JAMUNDI VIGENCIA AUDITADA: 2017			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<u>1. Control de Resultados</u>	0.0	0	0.0
<u>2. Control de Gestión</u>	83.9	1	83.9
<u>3. Control Financiero</u>	0.0	0	0.0
Calificación total		1.00	83.9
Fenecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

Fuente: Matriz de calificación.

Elaboró: Comisión de auditoría

Para la vigencia 2018, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, emite concepto **Desfavorable**, como consecuencia de la calificación de 75.6 puntos resultantes de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

Cuadro No.2

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE JAMUNDI VALLE VIGENCIA AUDITADA: 2018			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<u>1. Control de Resultados</u>	0.0	0	0.0
<u>2. Control de Gestión</u>	75.6	1	75.6
<u>3. Control Financiero</u>	0.0	0	0.0
Calificación total		1.00	75.6
Fenecimiento	NO FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	DESFAVORABLE		

Fuente: Matriz de calificación.

Elaboró: Comisión de auditoría

Teniendo en cuenta la evaluación de los siguientes Factores:

3.1.1. Factores Evaluados

3.1.1.1. Ejecución Contractual

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la ejecución contractual es **Eficiente**, para la vigencia 2017, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 80 puntos resultantes de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

Cuadro No.3

EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA MUNICIPIO DE JAMUNDI VALLE DEL CAUCA VIGENCIA 2017											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	q	Suministros	q	Interventoría	q	Obra Pública	q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	1	0	0	0	0	0	0	100.00	0.50	50.0
Cumplimiento deducciones de ley	100	1	0	0	0	0	0	0	100.00	0.05	5.0
Cumplimiento del objeto contractual	100	2	0	0	0	0	0	0	100.00	0.20	20.0
Labores de Interventoría y seguimiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	0.20	0.0
Liquidación de los contratos	100	2	0	0	0	0	0	0	100.00	0.05	5.0
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1.00	80.0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación.

Elaboró: Comisión de auditoría

Así mismo, como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la ejecución contractual para la vigencia 2018 es **Eficiente**, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 80 puntos resultantes de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

Cuadro No.4

EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA MUNICIPIO JAMUNDI VALLE VIGENCIA 2018										
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES							Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Q	Suministros	Q	Interventoría	Q	Obra Pública			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	4	0	0	0	0	0	100.00	0.50	50.0
Cumplimiento deducciones de ley	100	4	0	0	0	0	0	100.00	0.05	5.0
Cumplimiento del objeto contractual	100	4	0	0	0	0	0	100.00	0.20	20.0
Labores de Interventoría y seguimiento	0	0	0	0	0	0	0	0.00	0.20	0.0
Liquidación de los contratos	100	4	0	0	0	0	0	100.00	0.05	5.0
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL									1.00	80.0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación.

Elaboró: Comisión de auditoría

3.1.1.2. Muestra contractual

En la etapa de planeación de la auditoria especial a la Política de Gobierno Digital, se realizó la selección de la muestra basado en la información rendida por el MUNICIPIO DE JAMUNDI en la plataforma de rendición de cuentas en línea RCL y a la información suministrada por la entidad auditada correspondiente a la vigencia 2017, del cual se obtuvo un universo de 6 contratos por valor de \$76.300.000 que tienen relación con la Política de Gobierno Digital.

Para la ejecución se escogió una muestra de 3 contratos por valor de \$47.800.000, correspondiente al 62,65% del universo.

Cuadro No.5

MUNICIPIO DE JAMUNDI - VIGENCIA 2017						
UNIVERSO CONTRATOS				TOMA MUESTRA DE CONTRATOS		
ITEM	TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR	MUESTRA CANTIDAD	VALOR	% MUESTRA POR VALOR
1	Prestación de servicios	6	76,300,000	3	47,800,000	62.65
TOTAL:		6	76,300,000	3	47,800,000	62.65

Fuente: contratos rendidos en RCL

Elaboró: Comisión Auditora

Para la vigencia 2018, se obtuvo un universo de 5 contratos por valor de \$94.078.000 que tienen relación con la Política de Gobierno Digital.

Para la ejecución se escogió una muestra de 2 contratos por valor de

\$64.078.000, correspondiente al 68,11% del universo.

Cuadro No.6

MUNICIPIO DE JAMUNDI - VIGENCIA 2018						
UNIVERSO CONTRATOS				TOMA MUESTRA DE CONTRATOS		
ITEM	TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR	MUESTRA CANTIDAD	VALOR	% MUESTRA POR VALOR
1	Prestación de servicios	5	94,078,000	2	64,078,000	68.11
TOTAL:		5	94,078,000	2	64,078,000	68.11

Fuente: contratos rendidos en RCL

Elaboró: Comisión Auditora

Cuadro No.7

Muestra de Contratación Vigencia 2017 y 2018

No.	CONTRATO	CLASE	OBJETO	V. INICIAL
1	34-14-08-966	Prestación de Servicios	PRESTAR SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 50 Mbps PARAL MUNICIPIO DE JAMUNDI - VALLE DEL CAUCA	43078000
2	34-14-08-056	Prestación de Servicios	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS EN LA SECRETARIA DE GESTION INSTITUCIONAL PARA LA OPERACIÓN DE LA RED INFORMATICA Y SOPORTE DE CONECIVIDAD DE JAMUNDÍ	21000000
3	34-14-08-301	Prestación de Servicios	APOYO A LA GESTION EN EL DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA SOCIALIZACION A LA COMUNIDAD SOBRE EL USO ADECUADO DE LAS HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS EN EL PUNTO VIVE DIGITAL CIRO VELASCO, FORTALECIENDO LOS PROCESOS TICS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDI	13500000
4	34-14-08-391	Prestación de Servicios	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS PARA DESARROLLO DE LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA GENERAL, EN EL FORTALECIMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LAS TICS, EN EL MONITOREO DE RED Y PREVENCIÓN DE VULNERABILIDADES TECNOLÓGICAS EN EL AVANCE DE LOS PROCESOS DE GOBIERNO EN LÍNEA DE EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, EN MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y	17500000

No.	CONTRATO	CLASE	OBJETO	V. INICIAL
			COMUNICACIÓN EN ESTRATEGIAS Y SERVICIOS TECNOLÓGICO	
5	34-14-08-398	Prestación de Servicios	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO MULTIMEDIA, DESARROLLANDO LOS LINEAMIENTOS Y ESTRATEGIA DE GOBIERNO TI, EN MARCO DEL PROYECTO, FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES EN ESTRATEGIAS Y SERVICIOS TECNOLOGICOS.	16800000

Fuente RCL
Elaboro: Grupo Auditor

3.1.2. LEGALIDAD

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la ejecución contractual es **Eficiente** para la vigencia 2017, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 89 puntos resultantes de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

Cuadro No.8

LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	0.0	0.0	0.0
De Gestión	89.0	1.0	89.0
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1.00	89.0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Así mismo y como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la ejecución contractual es **Eficiente** para la vigencia 2018, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 86,4 puntos resultantes de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

Cuadro No.9

LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	0.0	0.0	0.0
De Gestión	86.4	1.0	86.4
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1.00	86.4

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

3.1.2.1. LEGALIDAD CONTRACTUAL

Se revisaron los contratos de la vigencia 2017, del Municipio de JAMUNDI Valle, donde se evidencio de acuerdo con lo enviado por la Entidad, que cumplen con la normatividad vigente para la Contratación Estatal, solamente no aportaron el Secop a la Carpeta contractual siendo una obligación de la Entidad para su revisión.

En los contratos de la vigencia 2018, donde se evidencio de acuerdo con lo enviado por la Entidad, que cumplen con la normatividad vigente para la Contratación Estatal,

Hallazgo Administrativo Nro. 1

Al revisar la contratación del Municipio de Jamundí de la vigencia auditada, se observó que en la conformación de los expedientes Números: 34-14-08-966/2018 y 34-14-08-056/2018, pese a evidenciarse el registro en el Secop, no fue incluido el folio correspondiente a la certificación de éste en el expediente contractual. El artículo 11 de la Ley 594 de 2000, define que los documentos deben reposar en su totalidad en las carpetas correspondientes, lo que denota una debilidad en el manejo del archivo documental y en la organización del archivo de gestión, afectando la organización del expediente contractual.

3.1.3. TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN

Para la vigencia 2017 se emite un resultado **Eficiente** con base en los siguientes resultados:

Cuadro No.10

TABLA 1-5 TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Cumplimiento aspectos sistemas de información	83.33
CUMPLIMIENTO TECNOLOGIAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	83.3

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Igualmente Para la Vigencia 2018 se emite un resultado **Con deficiencias** con base en los siguientes resultados:

Cuadro No.11

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Cumplimiento aspectos sistemas de información	68.0
CUMPLIMIENTO TECNOLOGIAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	68.0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Esta calificación se presenta por la falta de implementación de las nuevas políticas TIC que ha diseñado el gobierno nacional, especialmente a las que tienen que ver con inversiones en calidad y transparencia de la información con el fin de prestarle un mejor servicio en línea al ciudadano, igualmente en la implementación de estrategias de seguridad

Se evaluó la gestión administrativa en el desarrollo de la gestión pública orientada al cumplimiento de la Política Anticorrupción, Racionalización de trámites, Política de gobierno digital y se revisaron las actividades relacionadas con la satisfacción de los servicios digitales prestados a la ciudadanía, de conformidad con lo estipulado en la Política de Gobierno Digital y la protección de los derechos de los ciudadanos a través de la toma de decisiones soportadas en el uso de la tecnología. Igualmente se revisó la implementación de políticas de seguridad de la información en la Entidad, evidenciándose que la entidad ha avanzado en la implementación de los lineamientos dispuestos en la Política de Gobierno Digital.

Hallazgo Administrativo y Disciplinario Nro. 2

Se evidenció que no existe una dependencia que oriente y supervise técnicamente los planes, programas y proyectos de tecnologías y sistemas de información, como lo establece el parágrafo 2 literal b) del artículo 45 de la Ley 1753 del 9 de junio de 2015. Situación que se presenta por incumplimiento de los lineamientos del Ministerio de las Tecnologías y Comunicación (MINTIC), lo que puede conllevar a debilidades administrativas y operativas en la toma de decisiones que involucren tecnologías de información y comunicación. Situación que podría afectar la prestación de servicios a la comunidad.

Configurándose una presunta falta disciplinaria al tenor de lo consagrado en el numeral 1 de los artículos 34 y 35 de la Ley 734 del 2002.

Hallazgo Administrativo y Disciplinario Nro. 3

La entidad realiza copias de seguridad o respaldo (Backup) de la información, las cuales quedan almacenadas en medios digitales al interior de la entidad, sin que la entidad adicionalmente efectúe dicha custodia en un lugar seguro y externo, para garantizar la preservación, confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de los datos, incumpliendo lo establecido en el Decreto 1008 de 2018, en el elemento transversal denominado Seguridad de la Información, inmerso en los lineamientos de la Política de Gobierno Digital. Lo anterior, por falta de controles internos efectivos sobre el cumplimiento de los lineamientos que establece la custodia de la información, quedando en riesgo latente y con un impacto catastrófico, en los eventos en que se pueda causar pérdida de información por circunstancias como: alteración, borrado, incendio, terremoto, inundaciones, entre otros.

Configurándose una presunta falta disciplinaria al tenor de lo consagrado en el numeral 1 de los artículos 34 y 35 de la Ley 734 del 2002.

4. ANEXOS

4.1 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS AUDITORIA CON ENFOQUE ESPECIAL A LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL MUNICIPIO DE JAMUNDI Vigencias 2017-2018						
No. Hallazgos	Administrativos	Disciplinarios	Penales	Fiscales	Sancionatorio	Daño Patrimonial (\$)
3	3	2	0	0	0	\$0